



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Y SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y
ADIESTRAMIENTO**



CONVOCAN

A todas sus Dependencias, Escuelas, Facultades e Institutos a participar en el Programa General de Capacitación y Adiestramiento 2016, de acuerdo con las disposiciones generales establecidas en el convenio respectivo, celebrado entre la UMSNH y el SPUM, bajo las siguientes:

BASES

1.- Las Dependencias Académicas interesadas en proponer cursos, talleres y diplomados, podrán presentar propuestas previamente autorizadas a través de su H. Consejo Técnico y Sección Sindical.

2.- Las propuestas que cumplan el requisito anterior deberán entregarse por duplicado, una copia en la Secretaría Académica de la UMNSH (Av. Francisco J. Múgica s/n, Edif. de Rectoría, segundo piso, en Ciudad Universitaria, tel. 3-16-80-71) y otra en las oficinas del SPUM (Av. Universidad No. 1797, Col. Villa Universidad, tel. 2-99-41-25). Durante treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria. No se recibirán propuestas de manera extemporánea.

3.- Las propuestas deberán contener obligatoriamente los siguientes requisitos:

- a) Nombre del curso
- b) Nombre de la(s) Dependencia(s) Académica(s) que propone(n), nombre del coordinador y sede de realización
- c) Fecha de inicio y término
- d) Costo por actividad
- e) Objetivo(s)
- f) Programa/temario a desarrollar
- g) Número máximo de participantes
- h) Justificación de áreas académicas o de desempeño a fortalecer

4.- La Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento comunicará por escrito a cada Dependencia los resultados de su propuesta, así como el monto económico aprobado para cada una, ocho días hábiles después de cerrada la Convocatoria y/o una vez que conozca su techo financiero.

5.- La recuperación de recursos se realizará en la Secretaría Académica de la UMSNH, una vez concluida la actividad académica, presentando las evidencias solicitadas, (listas de asistencia, díptico o tríptico, fotos, evaluación, etc.), a más tardar el día viernes 18 de noviembre del año en curso.

6.- El trámite de expedición de diplomas se realizará en las oficinas del SPUM.

7.- Una vez aprobadas las propuestas no podrán realizarse cambios de fecha, nombre y de contenido.

8.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento.

A T E N T A M E N T E

Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento

Morelia, Mich; a 3 de junio de 2016

